

2			4. Oportunidad de mejoramiento	<p>Violación del principio de publicidad consagrado en el artículo 209 de la C.P. y contrariando lo expresado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fijan como fecha límite de publicación de los actos del proceso de contratación, hasta 3 días después de su expedición.</p>	<p>Artículo 209 de la Constitución Política Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 Numeral 37 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002</p>	25/01/2018	<p>Falta de seguimiento y gestión para el cumplimiento de la norma.</p>	2. Acción preventiva	<p>Acatamiento de las normas expedidas por el Ente de Control: Se oficiará a cada contratista para que dentro de los términos señalados firme el contrato, constituya pólizas, y consecuentemente firme el acta de inicio, actuación que se dará a conocer al supervisor, y una vez se reciba toda la documentación se proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 es decir, publicidad de la Contratación en el SECOP.</p>	<p>Jefe Oficina Asesora Jurídica Supervisores de Contratos</p>	30/05/2018
---	--	--	--------------------------------	---	--	------------	---	----------------------	--	--	------------

Blanca L
BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
 Rectora

M. L. Molina Pajón
MARÍA LUISA MOLINA PAJÓN
 Asesora de Control Interno

Rainiero Alexander González Castro
Rainiero Alexander González Castro
 Jefe oficina asesora Jurídica



GP 185-1

SC 7191-1

vivir mejor
 Alcaldía de Envigado | UN COMPROMISO CON ENVIGADO

www.iue.edu.co

PBX: (+57) 339 10 10 - Fax: 333 01 48 - Carrera 27B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia

Institución sujeta a Inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

PLAN DE MEJORAMIENTO
Proceso Adquisición de Bienes y Servicios

No.	DEPENDENCIA		Oficina Asesora Jurídica								
	PROCESO	FUENTE QUE DA ORIGEN A LA SITUACIÓN	TIPO DE SITUACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN	REQUISITO RELACIONADO CON LA SITUACIÓN	FECHA REPORTE DE LA SITUACIÓN DD/MM/AA	CAUSAS	TIPO DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACCIÓN	PLAZO DE LA ACCIÓN DD/MM/AA
1	Manejo Jurídico	2. Resultado de auditoría externa	4. Oportunidad de mejoramiento	Incumplimiento en la rendición de la contratación a través del aplicativo "Gestión Transparente"	CAPÍTULO QUINTO, ARTÍCULO 15, Resolución 021 de 2014, emitida por la Contraloría Municipal.	25/01/2018	Ausencia de seguimiento y gestión para el cumplimiento de la norma .	2. Acción preventiva	Acatamiento de las normas expedidas por el Ente de Control: Se oficiará a cada contratista para que dentro de los términos señalados firme el contrato, constituya pólizas, y consecuentemente firme el acta de inicio, actuación que se dará a conocer al supervisor, y una vez se reciba toda la documentación se proceda a dar cumplimiento a lo ordenado por el Ente de Control, es decir, Rendición de la Contratación a través del aplicativo Gestión Transparente.	Jefe Oficina Asesora Jurídica Supervisores de Contratos	30/05/2018



vivir mejor
UN COMPROMISO CON ENVIGADO

www.ive.edu.co

PBX: (+57) 339 10 10 - Fax: 333 01 48 - Carrera 27B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia

Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional